



Estimadas familias.

Aquellas familias que deseen participar en el **PROGRAMA DE PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO** para el curso 2017-2018, deberán presentar en la secretaría del centro el **formulario junto con la documentación necesaria antes del 27 de junio de 2017**. Los formularios pueden descargarse de la página web del colegio [www.smbosque.es](http://www.smbosque.es) así como en la recepción de los distintos centros.

**A quien va dirigido:**

Serán destinatarios del programa los alumnos de los niveles de **Educación Infantil<sup>1</sup>, Educación Primaria<sup>1</sup> y Educación Secundaria Obligatoria** escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica.

**Entrega de solicitudes y documentación a presentar:**

Todos aquellos padres que deseen entrar en el Programa de **PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO** deberán presentar la solicitud, así como la documentación que acredite cumplir alguno de los siguientes criterios **antes del 27 de junio de 2017:**

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
  - Documento acreditativo de la tutela.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
  - Documento acreditativo de la percepción de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
  - Documento acreditativo de Servicios Sociales.
- Valoraciones de la situación familiar de los alumnos obtenidas en precedentes convocatorias de becas y ayudas a la educación que hubieran estado basadas en criterios socioeconómicos:
  - **Mediante presentación de la declaración de la renta del ejercicio 2015 de ambos progenitores.**
  - Mediante documento expedido por los servicios sociales municipales en el que consten los ingresos de que dispone la unidad familiar.
  - Informe de vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador en caso de haber trabajado en el año 2015.
- Familias numerosas.
  - Carnet de familia numerosa vigente

**Determinación de los alumnos que entrarán en el programa de PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO:**

El **Consejo Escolar**, manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica, **determinará qué alumnos entrarán en el Programa y qué libros se asignarán en Préstamo con el fin de atender el mayor número de ellos, teniendo en cuenta que esos libros no cambiarán en 4 años y qué no se podrá escribir en ellos siendo el alumno responsable de su cuidado y devolución en perfecto estado al centro una vez finalizado el curso.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Madrid, 5 de junio de 2017



El Director Titular  
Víctor Belategui López de Eguino

<sup>1</sup>Sólo serán objeto de préstamo aquellos libros en los que no se tenga que escribir, dibujar, etc...